

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 435

**MATERIA: APRUEBA TERMINO DE COMÚN ACUERDO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL "CAPULLITO" CON ENTIDAD QUE INDICA.**

**PUERTO MONTT, 20 AGO 2015**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de 23 de enero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que con fecha 09 de Diciembre de 2013 se celebró entre Fundación Cristo Joven y la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI Contrato de Arrendamiento respecto de los inmuebles ubicados en calle Virgen del Socorro N° 4 y N° 76, de la ciudad de Osorno, para el funcionamiento del jardín infantil "Capullito", el que fuera sometido a obras de reposición y por el periodo que duren éstas obras. Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/618 de fecha 11 de Diciembre de 2013 de la JUNJI.

3.- Que las mismas partes, con fecha 06 de Noviembre de 2014 suscribieron una modificación del Contrato de Arrendamiento indicado precedentemente, a fin de incluir entre los inmuebles arrendados una tercera edificación, modificación aprobada por Resolución Exenta N° 015/509 de fecha 11 de Noviembre de 2014 de la JUNJI.

4.- Que con fecha 29 de julio de 2015 se celebró entre la Fundación Cristo Joven y la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, Terminó de común acuerdo del arrendamiento de los inmuebles.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE** termino de común acuerdo de contrato de arriendo, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Cristo Joven, de fecha 29 de julio de 2015, cuyo texto es el siguiente tenor:

**TERMINO DE COMUN ACUERDO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE**

**FUNDACION CRISTO JOVEN  
Y  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

En Puerto Montt, a 29 de julio de 2015, entre la **FUNDACION CRISTO JOVEN**, representada legalmente por don **PETER KLIEGEL STILLER**, Sacerdote, Cédula de Identidad N° 6.116.583-5, ambos domiciliados en Virgen del Socorro s/n, Población Maximiliano Kolbe, ciudad y comuna de Osorno, Décima Región de Los Lagos, en adelante el "**ARRENDADOR**", por una parte, y por la otra, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut N° 70.072.600-2, Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, representada por su Director Regional, don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Administrador Público, Cédula de identidad N° 13.121.513-4, ambos con domicilio en calle Rengifo N° 830, de la ciudad de Puerto Montt, en adelante el "**ARRENDATARIO**"; se ha convenido lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Que con fecha 09 de Diciembre de 2013 se celebró entre Fundación Cristo Joven y la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI Contrato de Arrendamiento respecto de los inmuebles ubicados en calle Virgen del Socorro N° 4 y N° 76, de la ciudad de Osorno, para el funcionamiento del jardín infantil "Capullito", el que fuera sometido a obras de reposición y por el periodo que duren éstas obras. Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/618 de fecha 11 de Diciembre de 2013 de la JUNJI.

Que las mismas partes, con fecha 06 de Noviembre de 2014 suscribieron una modificación del Contrato de Arrendamiento indicado precedentemente, a fin de incluir entre los inmuebles arrendados una tercera edificación, modificación aprobada por Resolución Exenta N° 015/509 de fecha 11 de Noviembre de 2014 de la JUNJI.

**PRIMERO:** Que habiendo concluido las obras de reposición del establecimiento, las partes de común acuerdo han manifestado su voluntad de poner término al contrato descrito en el antecedente, poniendo fin a toda relación contractual que las haya ligado a partir del día 15 de Julio de 2015.

**SEGUNDO:** Las partes se otorgan amplio, total y completo finiquito en relación a los derechos y obligaciones recíprocas emanadas del Contrato de arrendamiento para el funcionamiento del Jardín Capullito singularizado precedentemente, declarando no tener cargo alguno que formularse sobre el particular.



**TERCERO:** La personería de don **SERGIO URIBE SHEFFER**, para representar a la JUNJI, consta en resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de Enero de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don **PETER KLIEGEL STILLER** para representar a la FUNDACION CRISTO JOVEN, consta en el Acta reducida a escritura pública con fecha 01 de Septiembre de 2005, otorgada en Notaria Muñoz, de la ciudad de Osorno.

**CUARTO:** Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario. Previa lectura, las partes ratifican y firman:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SUS/HOV/AFM/MRR/KRS/krs

**Distribución**

Fundación Cristo Joven  
Unidad Asesoría Jurídica  
Unidad de Adquisiciones  
Sub departamento de Recursos Financieros  
Sección de Cobertura e Infraestructura  
Oficina de partes